



Aprenda a proteger sus datos

GUÍA DE PROTECCIÓN DE DATOS
PARA PERSONAS MAYORES

Autor: Isidro Gómez-Juarez Sidera
DEA en Derecho de las TIC, Consultor en Protección de Datos





ÍNDICE

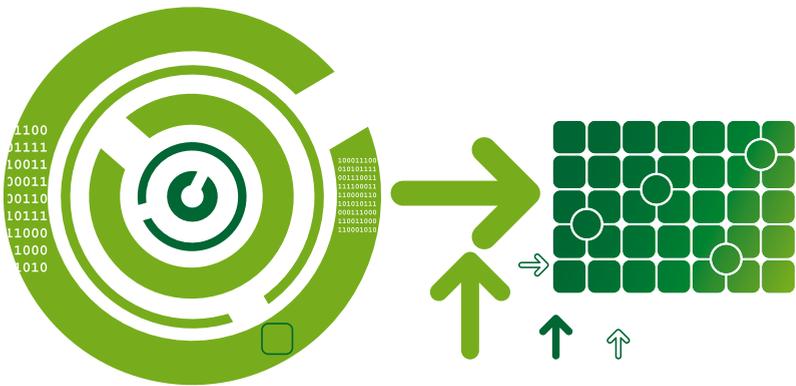
01	¿PROTECCIÓN DE DATOS? _____	03
02	LOS DATOS DE LAS PERSONAS MAYORES _____	06
03	LOS DERECHOS “ARCO” _____	11
04	SONRÍA A LA CÁMARA, POR FAVOR _____	15
05	INTER... ¿QUÉ? _____	18
06	ALGUNOS EJEMPLOS COTIDIANOS _____	24
07	LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS _____	30



01

¿PROTECCIÓN DE DATOS?

01



Es muy probable que usted conozca bien el significado de algunos conceptos como “intimidad” o “confidencialidad”. Sin embargo, ¿sabe a qué nos referimos cuando hablamos de “protección de datos”? La protección de datos es un derecho fundamental de las personas que consiste en un poder de disposición y de control sobre cualquier información concerniente a ellas mismas (por ejemplo, su nombre y apellidos, dirección, número de teléfono, edad, datos bancarios, historial médico, ideología, etc.). Toda esa información concerniente a su persona y que es digna de protección de acuerdo a lo establecido en nuestra legislación es lo que se conoce como “datos de carácter personal”.

De tal manera, sólo usted tiene el derecho a decidir a quién y para qué proporciona sus datos de carácter personal. Es usted quien decide y es usted quien controla y no aquél que le solicite sus datos, no estando usted obligado a facilitárselos si no lo desea, salvo que exista una ley que expresamente así lo disponga. En este sentido, debe usted saber que su imagen también es un dato de carácter personal, teniendo, asimismo, el derecho a decidir sobre su recogida, grabación y utilización.

Por otra parte, existen una serie de datos de carácter personal que merecen una protección singularmente reforzada, ya que forman parte la esfera más íntima de las personas. Es lo que se conoce como “datos especialmente protegidos”, entre los cuales cabe citar los datos relativos a la salud, ideología, religión, creencias, origen racial o vida sexual. De tal manera, usted no está obligado a facilitar información referente a su ideología política, creencias religiosas u orientación sexual si no lo desea. Su historial médico, por citar otro caso, también precisa de una especial protección, ya que contiene datos relativos a su salud.

En España existe, desde el año 1999, una Ley Orgánica de Protección de Datos, conocida bajo el acrónimo LOPD, de obligado cumplimiento para aquellas empresas, entidades y Administraciones Públicas que manejen sus datos de carácter personal. Asimismo, existe una autoridad estatal encargada de velar por el cumplimiento de esta Ley, la Agencia Española de Protección de Datos, a la cual puede dirigirse en caso de que su derecho fundamental a la protección de datos sea vulnerado por un tercero.



02

LOS DATOS DE LAS PERSONAS MAYORES

02

Los datos de las personas mayores son, en la actualidad, un foco de interés creciente para terceros con pocos escrúpulos que pretendan abusar o aprovecharse de ellas. El aislamiento, la soledad o la mera desconexión con el correr vertiginoso de la sociedad actual, combinados en algunos casos con otros factores que son consecuencia lógica de la edad avanzada de una persona, pueden convertirse en un instrumento al servicio de aquéllos que deseen recabar sus datos de manera engañosa o fraudulenta.

Piense, en este sentido, que una simple llamada de teléfono cuando usted se encuentre solo o sola en casa puede convertirse en una gran fuente de información si su interlocutor suplanta, por ejemplo, la identidad de un inspector de Hacienda o de un empleado de la entidad donde usted tenga su cuenta bancaria. En este caso, su interlocutor puede aprovechar la confusión inicial consecuencia de recibir una llamada de estas características, así como el hecho de que no haya otra persona cerca con quien poder contrastar la veracidad de lo que le están diciendo por teléfono, para conseguir sus datos de carácter personal o los de sus familiares con mayor facilidad.

Asimismo, la promesa de un atrayente regalo o un falso premio en metálico puede convertirse en el cebo perfecto para conseguir más fácilmente la información buscada, aprovechándose de la confianza que usted ha depositado en su interlocutor (“necesitamos los datos de usted o de uno de sus hijos para poder enviarle este fantástico regalo de manera totalmente gratuita” o “necesitamos su número de cuenta para poder ingresarle el magnífico premio en metálico que ha ganado”).

Otra posibilidad, aparte del teléfono, es que los datos le sean solicitados por correo postal (“¡Felicidades! Ha ganado usted una enciclopedia totalmente gratis. Sólo debe facilitarnos sus datos a través del presente cupón de respuesta para que se la enviemos a casa”). Incluso de manera presencial, por parte de algún desconocido que llame a la puerta de su casa suplantando la identidad de un empleado de la entidad donde sus hijos o hijas tengan sus cuentas bancarias o de un técnico de la compañía del gas, por citar algunos ejemplos.

A continuación, nos permitimos indicarle algunos consejos importantes que le ayudarán a proteger sus datos de carácter personal de manera más eficaz, evitando situaciones indeseables como las que le hemos descrito anteriormente:

1. Nunca proporcione sus datos hasta que la persona que se los solicite le informe detalladamente de quién se trata, la finalidad para la cual se van a utilizar los datos y si la información que usted facilite va a ser revelada a otras personas o empresas distintas. Es muy importante que usted entienda perfectamente todas

las posibles consecuencias derivadas de dar su consentimiento a la recogida y posterior utilización de sus datos. Si es posible, solicite que le faciliten dicha información por escrito.

2. Siempre que deba cumplimentar cualquier formulario donde se soliciten sus datos, lea atentamente la información relativa a la finalidad para la cual se van a utilizar los datos, qué empresas, entidades o Administraciones Públicas van a ser las destinatarias de los mismos, así como los derechos que le asisten a la hora de proporcionar la información concerniente a su persona y cómo ejercitarlos.
3. Nunca firme ningún documento sin conocer antes a qué le obliga exactamente. Podría darse el caso de que le soliciten su firma argumentando otro tipo de motivos (“fírmeme como que me ha atendido” o argumentos similares), cuando en realidad está dando su consentimiento para la recogida, utilización y cesión de sus datos a múltiples empresas o entidades sin usted saberlo. Es por ello que, previamente a firmar cualquier documento, debe usted leer con atención y comprender correctamente las posibles consecuencias de todas las cláusulas legales que van incorporadas al mismo.
4. No todos sabemos de todo: solicite la opinión o asistencia de algún familiar (por ejemplo, uno de sus hijos o de sus hijas) antes de dar su consentimiento para la recogida y posterior utilización de sus datos en aquellos casos en que no termine de verlo claro.

5. Proporcione únicamente aquellos datos estrictamente necesarios para la finalidad que motiva su recogida. Por ejemplo, una empresa que le quiera vender una enciclopedia no necesita saber el dinero que usted tiene en su cuenta bancaria, a qué partido político vota o cuántos hijos o hijas tiene: únicamente deberá facilitarle aquellos datos imprescindibles para poder enviársela a casa y expedirle la correspondiente factura.
6. Nunca facilite información referente a su persona o sus familiares a terceros desconocidos, especialmente sobre su edad, domicilio, si vive sólo o acompañado, datos de cuentas bancarias, números de tarjetas de crédito, etc.
7. Desconfíe de aquéllos que soliciten sus datos a cambio de un regalo o un premio en metálico.
8. Nunca facilite información acerca de su persona o de su familia a través del teléfono si no está totalmente seguro de la identidad de su interlocutor.



03

LOS DERECHOS "ARCO"

03

En el capítulo primero de esta guía le indicamos que la protección de datos es un derecho fundamental que le es inherente como persona y que consiste en un poder de disposición y de control sobre cualquier información concerniente a su persona. Con el objeto de que usted pueda controlar y disponer de manera efectiva sobre la utilización de sus datos de carácter personal por parte de empresas, entidades y Administraciones Públicas, nuestra legislación recoge cuatro importantes derechos que debe conocer y recordar a fin de evitar abusos indebidos: son los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, conocidos bajo las siglas ARCO. A continuación, procedemos a explicarle en qué consiste cada uno de ellos:

DERECHO DE ACCESO: Es su derecho a conocer qué información concerniente a su persona maneja cualquier empresa, entidad o Administración Pública, con qué finalidades la está utilizando, cómo ha obtenido dicha información y a qué terceros la ha revelado. Supongamos que usted recibe una carta de una entidad bancaria con la que nunca ha mantenido relación alguna. Este derecho le facultaría para solicitar a dicha entidad la información precisa acerca de cómo han obtenido sus datos. Asimismo, este derecho puede ser de gran utilidad cuando reciba llamadas telefónicas o comunicaciones por correo postal de empresas o entidades que usted no conoce ofreciéndole todo tipo de productos, servicios, ofertas, promociones y un largo etcétera.

DERECHO DE RECTIFICACIÓN: Es su derecho a que la información concerniente a su persona sea rectificadas en aquellos casos en que sea inexacta o no responda con veracidad a su situación actual.

Imagine, por ejemplo, que en el servicio de salud de su Comunidad Autónoma figura su antiguo domicilio. Usted tiene derecho a que el servicio de salud corrija esa información sobre su persona que es errónea, ya que, en caso contrario, no llegarían a su domicilio actual todas aquellas cartas que le envíen relativas, por ejemplo, a la fecha de la cita con su médico, día de realización de pruebas clínicas, etc., causándole el consiguiente perjuicio.

DERECHO DE CANCELACIÓN: Es su derecho a que sus datos de carácter personal sean suprimidos cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad que motivó su recogida. Pongamos por caso que usted adquirió una enciclopedia a través de una empresa de venta a distancia. Usted ya ha recibido y pagado la enciclopedia, pero la empresa que se la vendió continúa utilizando su número de teléfono móvil para ofrecerle constantemente otros productos a través de molestas llamadas telefónicas. Este derecho le faculta para solicitar a la citada empresa la eliminación de sus datos, con el objeto de evitar una utilización de los mismos para una finalidad que usted no desea: ser molestado a través de llamadas telefónicas de carácter comercial. De igual manera, usted puede solicitar la supresión de sus datos de carácter personal ante cualquier empresa o entidad una vez que su relación con la misma haya finalizado.

DERECHO DE OPOSICIÓN: Es la facultad que usted tiene de oponerse a la utilización de sus datos de carácter personal con una finalidad concreta: por ejemplo, con fines publicitarios. Cada vez que una empresa o entidad recoja sus datos de carácter personal, deberá facilitarle una casilla claramente visible que usted habrá de marcar si no desea que sus datos sean utilizados con fines comerciales o

publicitarios. En este sentido, recuerde que es usted quien decide y es usted quien controla, pudiendo oponerse, en cualquier momento, a la utilización de sus datos con las citadas finalidades.

Los modelos para poder ejercitar estos derechos están disponibles en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos, accesible a través de Internet. No obstante, en el caso de que usted decida ejercitar alguno de estos derechos frente a cualquier empresa, entidad o Administración Pública, le aconsejamos que solicite la asistencia de algún familiar (por ejemplo, uno de sus hijos o de sus hijas) para que le oriente al respecto, a fin de asegurar que su derecho es ejercitado correctamente.



04

SONRÍA A LA CÁMARA, POR FAVOR

04

“Sonría a la cámara, por favor”. Esta frase tan manida en el mundo de la fotografía bien podría ser utilizada cada vez que entramos en un banco, unos grandes almacenes, un supermercado, una estación de metro o incluso en una cafetería a la que vamos a desayunar un sencillo café con leche y un croissant. ¿Se ha detenido alguna vez a observar la cantidad de cámaras que nos vigilan? Los sistemas de videovigilancia, necesarios para garantizar la seguridad de las personas en el mundo actual, limitan, en cierta medida, nuestra intimidad y nuestro derecho a la protección de datos de carácter personal.

Es una obviedad que a nadie le agrada ser vigilado. Sin embargo, los sistemas de videovigilancia son -como ya hemos dicho- necesarios en determinados casos para garantizar nuestra seguridad. No obstante lo anterior, es muy importante que usted conozca los derechos y garantías que le asisten en relación con los sistemas de cámaras o videocámaras utilizados con fines de videovigilancia, a fin de no sufrir abusos indebidos:

1. En primer lugar, debe saber que todos aquellos establecimientos que tengan instalado un sistema de videovigilancia están obligados a informarle de dicha circunstancia a través de un cartel claramente visible en el cual figure una cámara acompañada de la leyenda “ZONA VIDEOVIGILADA”. Usted tiene el derecho a conocer cada vez que entra en un establecimiento si está o no siendo vigilado.
2. Con carácter complementario al correspondiente cartel informativo, usted tiene el derecho a solicitar en todo aquel esta-

blecimiento que tenga instalado un sistema de videovigilancia información por escrito relativa a la captación de su imagen y la finalidad que motiva la misma.



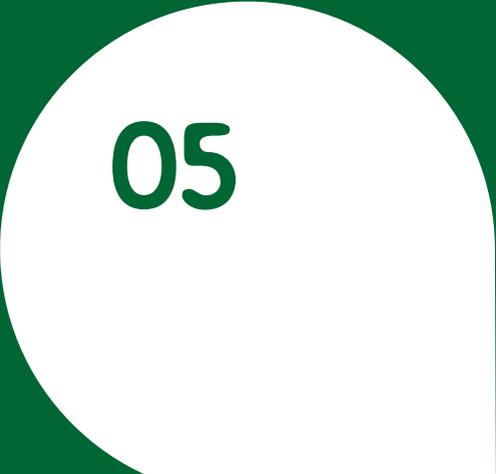
3. En ningún caso se pueden instalar cámaras o videocámaras con fines de videovigilancia en lugares que puedan ser lesivos para su dignidad personal, tales como el interior de los aseos o probadores de sitios públicos. Si usted detecta esta situación, póngalo en conocimiento inmediato de la Agencia Española de Protección de Datos o de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Si no sabe cómo hacerlo, solicite la asistencia de algún familiar (por ejemplo,

uno de sus hijos o de sus hijas) para que le oriente al respecto.

4. Cualquier establecimiento que capte su imagen a través de un sistema de videovigilancia está obligado a borrarla en el plazo máximo de un mes. Durante ese plazo de tiempo, su imagen deberá estar protegida a través de las correspondientes medidas de seguridad, con el fin de evitar que personas ajenas a dicho establecimiento tengan acceso a la misma.



05 INTER... ¿QUÉ?



05

En la actualidad vivimos rodeados de nuevas tecnologías, entendidas éstas en un sentido muy amplio: aparatos informáticos, nuevas redes de comunicación, teléfonos móviles, nuevos medios de identificación y control, sistemas de videograbación digital y un largo etcétera. Estas nuevas tecnologías poseen una innegable vertiente positiva que tiene su plasmación en todos los sectores de nuestra sociedad. Así por ejemplo, el teléfono móvil o el correo electrónico son dos excelentes medios de comunicación, cuyo uso frecuente nos puede ayudar a defendernos del aislamiento y la soledad, permitiéndonos estar en contacto permanente con nuestros seres queridos, con total independencia de la distancia que nos separe de ellos.

Las nuevas tecnologías también representan un importante progreso en el acceso a la información y la cultura por parte de todas las personas, nuevas formas de ocio y entretenimiento, etc. En este sentido, seguramente habrá escuchado a sus hijos e hijas, nietos y nietas hablar en numerosas ocasiones del famoso “Internet” o de términos como “chatear” (que no hace referencia, lejos de lo que podamos pensar, a ir a tomar unos “chatos” de vino con los amigos, sino a conversar con otras personas a través del ordenador, con independencia del lugar del mundo en que se encuentren). Igualmente, Internet representa un gran avance con respecto a la mane-

ra tradicional de comprar, pudiendo hacerlo desde casa mediante las diferentes “páginas web” que los establecimientos tienen en la “Red” (término con el que también se conoce a Internet): esta nueva forma de comprar, conocida como “comercio electrónico”, puede ser especialmente interesante para aquellas personas mayores que sufran problemas de movilidad. A través de Internet también podemos, por citar otras de las múltiples ventajas que ofrece, adquirir cómodamente las entradas para un concierto de música clásica o una obra teatral sin tener que desplazarnos físicamente a las taquillas del auditorio o el teatro o pedir cita para el médico de cabecera sin tener que llamar por teléfono o acudir personalmente a nuestro centro de salud.

De igual manera, existen toda otra serie de tecnologías destinadas a mejorar nuestra calidad de vida. En este sentido, debemos citar los avances de la telemedicina o asistencia sanitaria remota, pensada para fomentar la autonomía de los pacientes y mejorar su calidad de vida, en especial de las personas mayores. Las nuevas tecnologías aplicadas a la telemedicina permiten, a través de una serie de dispositivos instalados en el propio hogar del paciente, que él mismo pueda tomarse la tensión arterial, obtener su frecuencia cardiaca, así como otros valores necesarios para el seguimiento y valoración de su estado de salud, y cuyos resultados puede enviar a su médico desde casa a través de los citados dispositivos tecnológicos, evitando tener que desplazarse al hospital o centro de salud.

Otro ejemplo de la tecnología puesta al servicio de las personas mayores son los sistemas de localización para personas con deterioros cognitivos leves o moderados, como es el caso de los enfermos y en-

fermas de Alzheimer. En este sentido, se han desarrollado una serie de dispositivos tecnológicos que permiten conocer la ubicación y movimientos de las personas que los portan, pudiendo, por ejemplo, localizar con facilidad a una persona mayor que se haya extraviado o desorientado. Estos sistemas son sinónimo de una mayor tranquilidad y confianza para los familiares y cuidadores de personas con deterioros cognitivos leves o moderados y de una mayor seguridad para las propias personas que los padecen.

Si usted ya es usuario de algunas de estas nuevas tecnologías, permítanos que le demos nuestra más sincera enhorabuena. Si no lo es todavía, pero tiene el propósito de serlo, reciba también nuestras felicitaciones. No obstante lo anterior, vamos a proporcionarle una serie de recomendaciones importantes, que deberá tener en cuenta en relación con un uso más seguro de estas nuevas tecnologías a que hacemos referencia:

1. Internet puede resultar apasionante una vez que aprendemos a utilizarlo, ya que es una ventana al mundo. De hecho, Internet es un mundo en sí mismo, donde hay personas buenas y malas, al igual que en el mundo físico. Por eso, es importante que algún familiar más experimentado que usted en las nuevas tecnologías (por ejemplo, uno de sus hijos o de sus hijas) le enseñe a reconocer dónde se encuentran los peligros de Internet. Aprenda a “navegar” a su lado.
2. Haga suyo el axioma de que “en Internet nadie es quien dice ser”. En este sentido, debe ser plenamente consciente de que en Internet es muy fácil mentir o engañar a otras personas, ya

que no existe forma alguna de comprobar que efectivamente nos están diciendo la verdad. De tal manera, quien dice ser una modelo rubia de dos metros de estatura puede ser un señor calvo y bajito, así como quien dice querer ser nuestro amigo puede ser alguien que pretenda abusar o aprovecharse de nosotros. Por tanto, ha de ser muy cauteloso con respecto a las posibles relaciones que pueda mantener con otras personas a través de este canal de comunicación.

3. Nunca facilite información referente a su persona o sus familiares a terceros desconocidos a través de Internet, especialmente sobre su edad, domicilio, si vive sólo o acompañado, datos de cuentas bancarias, números de tarjetas de crédito, etc. En este sentido, es muy común recibir falsos correos electrónicos, en los cuales se suplanta la identidad de su banco o caja de ahorros, para que usted facilite los datos de su cuenta bancaria o número de tarjeta de crédito con la finalidad de estafarle.
4. Si es usted usuario habitual de Internet, no olvide, cada vez que visite una página web, consultar la "Política de Privacidad", donde el titular de la página deberá informarle detalladamente acerca de la finalidad de la recogida de sus datos de carácter personal a través de la misma, los destinatarios o cesionarios de la información que usted facilite, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, entre otros aspectos.
5. Si decide usted comprar un producto o unas entradas a través de Internet, asegúrese de que, en el momento de facilitar sus

datos, la dirección de la página web donde va a hacer su compra vaya precedida de los caracteres “https://” y aparezca un pequeño candado de color dorado en la parte superior derecha o inferior derecha de la citada página, lo cual garantiza que nuestros datos de carácter personal serán transmitidos a través de un canal seguro de comunicación y, por tanto, no serán accesibles para terceros malintencionados que quieran obtenerlos con fines ilegales.

6. No envíe fotografías de su persona o de sus familiares a terceros desconocidos a través de Internet o del teléfono móvil, ya que se expone a que las mismas sean difundidas sin su consentimiento o que sean utilizadas con fines vejatorios u otro tipo de finalidades ilegales.
7. Tenga especial precaución con respecto a aquellos mensajes que pueda recibir en su teléfono móvil, provenientes de remitentes desconocidos, del tipo “quiero conocerle” o “hay un mensaje especial para ti”. Por norma general, no debe contestar a este tipo de mensajes, ya que habitualmente se utilizan con fines fraudulentos. Deberá tener idénticas consideraciones, si es usted usuario de Internet, con respecto a aquellos mensajes de correo electrónico provenientes de remitentes desconocidos.
8. No permita que terceros desconocidos le fotografíen o graben su imagen con el teléfono móvil. De lo contrario, corre el riesgo de que su imagen sea difundida en Internet o en otros medios con fines vejatorios o ilegales. Nadie tiene derecho a grabar su imagen si usted no lo desea.



06 ALGUNOS EJEMPLOS COTIDIANOS

06

En ocasiones, los ejemplos cotidianos nos ayudan a entender mejor cómo proteger nuestros derechos. En este sentido, nos permitimos ilustrarle con algunas situaciones que pueden producirse en su vida diaria y cuál debería ser la manera correcta de actuar frente a las mismas:

1. Usted desea inscribirse en un curso de cocina para personas mayores. En el departamento de administración de la entidad que organiza el curso le solicitan que cumplimente un formulario con el fin de poder tramitar su inscripción. ¿Qué precauciones debería usted tomar al respecto?

Antes de cumplimentar el formulario, usted deberá leer atentamente la información relativa a la finalidad para la cual se van a utilizar sus datos, quiénes van a ser los destinatarios de los mismos, así como los derechos que le asisten a la hora de proporcionar la información concerniente a su persona y cómo ejercerlos.

2. Usted recibe una llamada telefónica estando solo o sola en casa. Su interlocutor se identifica como un representante de su banco y le pide el número de su tarjeta de crédito para comprobar unos datos. Sin embargo, usted no conoce de nada a ese señor que dice representar a su banco. ¿Cómo debería actuar al respecto?

No facilite ninguna información a través del teléfono si no está totalmente seguro de la identidad de su interlocutor: nuestro banco ya conoce los datos de nuestra tarjeta de crédito y probablemente se trate de algún intento de estafa.

3. Un señor se presenta en casa diciendo ser un “encuestador oficial” y, en este sentido, le solicita información sobre su edad, si vive sólo o acompañado, cuántos hijos o hijas tiene y si le visitan habitualmente, así como otros hábitos de vida. ¿Debería usted proporcionarle dicha información?

No proporcione ningún tipo de información hasta que compruebe la identidad de esa persona, la finalidad para la cual se van a utilizar los datos que le está solicitando y si la información que usted facilite va a ser revelada a otras personas. Podría tratarse de una persona que estuviese suplantando la identidad de otra con fines ilegales.

4. Decide usted pasar la tarde del viernes haciendo unas compras con uno de sus hijos o de sus hijas en unos grandes almacenes. ¿Cómo puede usted saber si en los citados grandes almacenes van o no a grabar su imagen con fines de videovigilancia?

Todos aquellos establecimientos que tengan instalado un sistema de videovigilancia están obligados a informarle de dicha circunstancia a través de un cartel claramente visible en el cual figure una cámara acompañada de la leyenda “ZONA VIDEOVIGILADA”.

Con carácter complementario al correspondiente cartel informativo, usted tiene el derecho a solicitar en todo aquel establecimiento que tenga instalado un sistema de videovigilancia información por escrito relativa a la captación de su imagen y la finalidad que motiva la misma.

5. Una empresa a la que usted compró hace dos años una almohada terapéutica para sus problemas cervicales le llama continuamente por teléfono para ofrecerle nuevos productos en los que usted no está interesando, resultándole muy molesto estar recibiendo este tipo de llamadas. ¿Qué podría hacer usted al respecto?

Dado que su relación con la empresa que le vendió la almohada terapéutica finalizó hace dos años, usted puede ejercitar su derecho de cancelación, esto es, solicitar a la citada empresa la eliminación de sus datos, con el objeto de evitar una utilización de los mismos para una finalidad que usted no desea: ser molestado a través de llamadas telefónicas de carácter comercial.

6. Tras muchos años de duro trabajo, por fin puede irse a vivir con su marido o con su mujer a ese pueblo al lado del mar donde siempre habían soñado. Ante dicho cambio de residencia, le

asalta la duda de si le llegarán correctamente a su nuevo domicilio las cartas del banco. ¿Cómo podría asegurarse de ello?

Debería usted ejercitar su derecho de rectificación, que consiste en solicitar a su banco la actualización del dato referente a su domicilio, a fin de recibir correctamente todas las cartas que aquél le envíe de ahora en adelante para informarle de su situación financiera.

7. Siendo usted un reciente usuario o usuaria de las nuevas tecnologías, recibe en su buzón de correo electrónico un supuesto mensaje de su caja de ahorros solicitándole el número de su tarjeta de crédito para proceder a una serie de comprobaciones formales. ¿Debe proceder a enviar la citada información dando respuesta al mensaje que ha recibido?

No, ya que no es un procedimiento habitual que su caja de ahorros le envíe un mensaje de correo electrónico para corroborar los datos de su tarjeta de crédito. Lo más probable es que se trate de un intento de estafa, en cuyo caso le recomendamos que lo ponga en conocimiento de su caja de ahorros dirigiéndose a su oficina habitual.

8. Este año se ha propuesto aprender a utilizar Internet. Tras la realización de un curso de “comercio electrónico” para personas mayores organizado por el Ayuntamiento de su ciudad, decide hacer las compras navideñas desde casa, a través de la página web de unos grandes almacenes. ¿Qué precauciones deberá tener en cuenta a la hora de hacer dichas compras?

En primer lugar, deberá leer detenidamente la “Política de Privacidad” de la página web donde va a hacer sus compras, a través de la cual los grandes almacenes deberán informarle detalladamente acerca de las finalidades para las que se van a utilizar los datos de carácter personal que usted facilite, los destinatarios o cesionarios de dicha información, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, entre otros aspectos.

En segundo lugar, deberá asegurarse de que, en el momento de facilitar sus datos, la dirección de la página web donde va a hacer sus compras vaya precedida de los caracteres “https://” y aparezca un pequeño candado de color dorado en la parte superior derecha o inferior derecha de la citada página, lo cual garantiza que sus datos de carácter personal serán transmitidos a través de un canal seguro de comunicación.



07

LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

07

La Agencia Española de Protección de Datos es una autoridad independiente encargada de velar por el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos de carácter personal, estando, en este sentido, a su disposición como ciudadano o ciudadana. Usted deberá dirigirse a este organismo en caso de entender que el derecho fundamental a la protección de sus datos ha podido ser objeto de vulneración por parte de cualquier empresa, entidad o Administración Pública.

Para contactar con la misma, podrá hacerlo llamando directamente al número de teléfono del Área de Atención al Ciudadano, a través del correo postal ordinario o incluso a través del correo electrónico si usted está familiarizado con las nuevas tecnologías:

Agencia Española de Protección de Datos
Calle Jorge Juan, 6
28001 - Madrid
Teléfono: 901 100 099 (Área de Atención al Ciudadano)
Correo electrónico: ciudadano@agpd.es

Edita: ASIMELEC.

Con la colaboración de: Agencia Española de Protección de Datos

Autor: Isidro Gómez-Juarez Sidera

Diseño: Leaders Comunicación

Imprime: Gráficas Apel. **D. L.:** AS-186-2009